



AYUDAS PARA PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PAÍSES DEL SUR (GRADOS) 2022

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover las acciones sobre el terreno, convoca sus Ayudas para prácticas de Cooperación para el Desarrollo en países del Sur para estudiantes de grado 2022.

BASES

1. Objeto de las ayudas

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar, mediante la concesión de ayudas económicas, la realización de prácticas internacionales de cooperación universitaria para el desarrollo de los estudiantes de grado de la Universidad de Zaragoza. Dichas prácticas deberán realizarse en los países que los Centros a los que pertenezcan las candidaturas seleccionadas hayan convenido durante el curso 2021-2022.

2. Solicitantes y requisitos

Podrá presentar solicitud a esta convocatoria cualquier estudiante del último año de carrera en cualquiera de los grados de la Universidad de Zaragoza.

Es requisito indispensable que el Centro donde el/la estudiante cursa estudios avale esta solicitud.

3. Documentación

Obligatoriamente, todas las solicitudes deberán contener:

- Formulario de solicitud (anexo 1).
- En su caso, copia del diploma del Curso de Iniciación a la Práctica de la Cooperación.
- Expediente académico del estudiante.
- Carta aval firmada por el responsable de relaciones internacionales del Centro en la que indique la idoneidad de la candidatura presentada, así como el destino y fecha de la práctica.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 16 de mayo hasta el 10 de junio de 2022 a las 13h.

5. Presentación de documentación

- Los/as solicitantes deberán presentar la documentación que se detalla más arriba en formato digital a través de correo electrónico dirigido a catcodes@unizar.es.
- La Cátedra se reserva el derecho a reclamar información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las solicitudes.

6. Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración de las solicitudes presentadas:

- Haber realizado el Curso de Iniciación a la Práctica de la Cooperación (40%).
- Expediente académico del estudiante (30%).

- Carta aval firmada por el responsable de relaciones internacionales del Centro en la que indique la idoneidad de la candidatura presentada, así como el destino y fecha de la práctica (30%).
- Entrevista personal en caso de que se considere necesario.

7. Cuantía de las ayudas

Se adjudicarán hasta un máximo de 10 ayudas de 714,25€ cada una y con una financiación en su conjunto de 7.142,50€.

8. Resolución de las solicitudes

- Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra, y la coordinadora de actividades de la Cátedra.
- La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de valoración detallados más arriba.
- El tribunal podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
- Una vez resuelta la Convocatoria, el tribunal elaborará un acta que recogerá las solicitudes desestimadas, así como la relación de estudiantes a quienes se les haya otorgado la ayuda.

9. Compromiso del/la estudiante beneficiario/a de la ayuda

El/la estudiante beneficiario/a de la ayuda se compromete a entregar a esta Cátedra, una vez culminada la estancia de prácticas, una pieza audiovisual de entre 5 y 10 minutos de duración relatando su experiencia, la cual formará parte de un repositorio de Historias de la Cooperación.

- Las piezas audiovisuales entregadas quedarán a disposición de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, quien podrán hacer uso de ellas para fines divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo, siempre citando la autoría.
- Las piezas audiovisuales realizadas deberán incluir la nota: "Este vídeo ha sido realizado con una ayuda económica de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza en su convocatoria de 2022".
- La firma del formulario de solicitud compromete al estudiante a aceptar las presentes bases.
- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos obligará al estudiante a devolver el monto total de la ayuda otorgada.